



DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A.
CONCURSO ABIERTO A-080-16-252
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL BOMBEROS
DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A."

1.- PDVSA Naval, S.A. a través de la Comisión de Contrataciones, de conformidad con el artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento público el inicio del Proceso de Selección de Contratistas, bajo la modalidad de Concurso Abierto No. A-080-16-252, correspondiente al: **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL BOMBEROS DE DIQUES Y ASTILLEROS NACIONALES, C.A"**, invita a participar a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país e inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

2. Este Concurso Abierto se hará mediante el mecanismo de Acto Único de recepción y apertura de sobres, de manifestaciones de voluntad de participar y documentos de calificación, y ofertas, con apertura simultánea, en cuyo acto se recibirán dos sobres por oferente debidamente identificados (SOBRE N°. 1), contenido de la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación; y (SOBRE N°. 2) que contendrá las ofertas y garantías correspondientes.

3.- Las empresas interesadas en participar, deberán dirigirse al edificio administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A, (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela, a fin de retirar el Pliego de Condiciones y sus anexos, desde el día **lunes 08 de agosto de 2016 hasta el día jueves 18 de agosto de 2016**, en horario comprendido de 07:30 am. a 11:30 am. y de 01:00 pm. a 03:30 pm. De igual manera el pliego de condiciones puede ser solicitado vía correo electrónico a la siguiente dirección: (gegonzalez@dianga.gob.ve). Teléfono 0412-7409869).

4.- Los representantes de las empresas interesadas deberán presentar **fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF)** de la empresa, carta de autorización con copia de cédula de identidad del que autoriza y del autorizado, elaborada en papel membrete y suscrita por un representante legal de la empresa, que incluya números telefónicos, fax y correo electrónico, a los fines de proceder a las notificaciones inherentes a este Procedimiento de Contratación.

5.- **La reunión aclaratoria** acerca del contenido del pliego se realizará el **día miércoles 17 de agosto del año 2016**, a las 10:00 am., en el tercer piso del Edificio Administrativo de Diques y Astilleros Nacionales, C.A. (DIANCA), ubicada en el sector Valles de Santa Lucía, vía Base Naval, Puerto Cabello, Estado Carabobo, Venezuela.

6.- La persona contacto para entregar los pliegos y responder las aclaratorias será Ing. Gerardin González, correo: (gegonzalez@dianga.gob.ve). Teléfono 0412-7409869).

7.- **El acto público** de recepción y apertura de sobres 1 y 2, se efectuará el **día jueves 19 de agosto de 2016 a las 10:00 AM**, en el Salón de Reuniones de PDVSA Naval, S.A., Edificio Centro Empresarial Sabana Grande, piso 26 (PH), Av. Francisco Solano con Calle Negrin, Sabana Grande, Caracas – Venezuela. Atención: Econ. Olga Fuentes 0212-707.95.11.

8.- Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones notificará a cada una de las empresas participantes, sobre los resultados de la misma, y procederá con la devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados.

9.- Sistemas y mecanismos a emplear en la calificación: legales, financieros, técnicos y los señalados en el pliego.

10.- Esta Contratación está sujeta a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, de fecha 19-11-2014, en el Decreto N° 6.708, el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.

11.- La Comisión de Contrataciones de PDVSA NAVAL, S.A., se reserva el derecho de extender los plazos fijados, suspender el procedimiento de Contratación y/o tomar las decisiones que estime conveniente a sus intereses, sin que estas decisiones dieran lugar a reclamo alguno por parte de las empresas o de terceros.

NOTA.- En ningún caso se admitirá documentación alguna después de haber concluido el acto público de recepción de sobres.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES